

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, julio 7 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso Reivindicatorio, informando que al correo electrónico del Juzgado el día 27 de junio de 2023 a las 4:17 p.m. -hora no hábil-, el demandado JAVIER DARIO ORTIZ CESPEDES, allega el poder otorgado al Dr. Juan José Ortiz Garzón, junto con el escrito contestando demanda e indicando que fue notificado personalmente de la presente demanda el día 9 de junio de 2023, en los términos de la Ley 2213 de 2022.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Reivindicatorio
Radicación: 73-547-40-89-001-2023-00048-00
Demandante: Jesús Antonio Murcia Jaramillo.
Demandado: Javier Dario Ortiz Céspedes.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que, el demandado Javier Darío Ortiz Céspedes otorga poder al Dr. Juan José Ortiz Garzón y allega contestación a la demanda se dispone:

1. Tener al señor **JAVIER DARIO ORTIZ JARAMILLO** notificado por conducta concluyente desde el 9 de junio de 2023, fecha en la cual indico ser notificado personalmente de la presente demanda, conforme el artículo 301 del Código General del Proceso.
2. Contrólense los términos de ley y oportunamente regrese al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°053**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: 8, Feriado 9 de julio de 2023.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria